

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**104**
**SAN FERNANDO DE HENARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR002733, de 20 de diciembre de 2024, se ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares con el número de plazas de personal funcionario y laboral, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al presupuesto.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024**
**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a Técnico	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Trabajador/a social	A2	1
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	3
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a Téc. Disciplina urbanística	A2	1
Administración General	Técnica	Técnico/a Jurídico Disciplina Urbanística	A1	1
Administración General	Administrativa	Conserje Mayor	C2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Trabajador/a Social - Víct. Violencia Género	A2	1
Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio Ambiente	A2	1

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Profesor/a escuela de música	A2	1
Conductor/a maquinista	C2	1
Médico deportes	A2	1
Oficial electricista	C1	1
Oficial fontanero	C1	1

**PROMOCIÓN INTERNA**
**FUNCIONARIOS**

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Téc. Auxiliar normalización procesos	B	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Bibliotecario	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Tec. Aux. Biblioteca	C1	2

**POLICÍA LOCAL**

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Subinspector	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial	C1	2

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Encargado	C1	1
Ayudante polivalente	C2	2

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo ante la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformi-

dad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, [www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com) y en el tablón de anuncios a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 20 de diciembre de 2024.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Leticia Martín García.

(03/21.322/24)

